



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 767.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REMITIR FONDOS ADICIONALES EN CONCEPTO DE GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO AL CONSULADO GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO, REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, Y SE INSTRUYE AL CONSUL GENERAL A REALIZAR LAS GESTIONES DE RESCISIÓN DE CONTRATO Y DESOCUPACIÓN DE PARTE DEL INMUEBLE DEL CONSULADO GENERAL

Asunción, 7 de diciembre de 2021

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGAF/DF/GSE/N° 50/2021 del 30 de noviembre de 2021, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual el Director General de Administración y Finanzas somete a consideración la remisión de fondos adicionales en concepto de gastos de operación y mantenimiento al Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 6672/2021 asigna al Ministerio de Relaciones Exteriores los recursos que serán transferidos a las Misiones Diplomáticas, Representaciones Permanentes y Oficinas Consulares de la República del Paraguay en el exterior, destinados a afrontar los gastos de operación y mantenimiento de estas, que serán imputados en el Objeto del gasto 854 - Transferencias a Representaciones Diplomáticas y Consulares y Operaciones Militares a cargo de las Naciones Unidas, con fuente de financiamiento 30 Recursos Institucionales.

La Resolución N° 90 del 12 de febrero de 2021, "Por la cual se reglamentan las disposiciones sobre gastos de operación y mantenimiento de las Misiones Diplomáticas, Representaciones Permanentes y Oficinas Consulares de la República del Paraguay en el exterior".

Que por Memorandum VMAAT/DAL/ N° 447/2021 del 19 de noviembre de 2021, la Dirección de Asuntos Legales remite informe sobre el caso que afecta al señor De Los Santos Román, quien fue personal contratado en el Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay.

Que en el mismo memorándum, se informa que el señor De los Santos Román ha ratificado su voluntad de arribar a un acuerdo de finalización de cualquier relación contractual que tuviera con el Ministerio de Relaciones Exteriores y/o el Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, así como desocupar la parte del predio del mencionado Consulado General que se halla ocupando.

Que el proyecto de Acuerdo Transaccional entre ambas partes, fue elaborado por el Doctor Alfredo Susena, abogado contratado por el Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, para su asistencia legal en el presente caso.

Que la máxima autoridad institucional está plenamente facultada para asignar de manera interna los rubros que le son asignados en el presupuesto.

[Handwritten signature]

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 767.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REMITIR FONDOS ADICIONALES EN CONCEPTO DE GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO AL CONSULADO GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO, REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, Y SE INSTRUYE AL CONSUL GENERAL A REALIZAR LAS GESTIONES DE RESCISIÓN DE CONTRATO Y DESOCUPACIÓN DE PARTE DEL INMUEBLE DEL CONSULADO GENERAL

-2-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a remitir al Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, en concepto de fondos adicionales de gastos de operación y mantenimiento, la suma de **USD 4.000,00 (Dólares de los Estados Unidos de América cuatro mil)**.
- Art. 2°** Imputar la erogación autorizada precedentemente en el Objeto del gasto 854 – Transferencias a Representaciones Diplomáticas, Consulares y Operaciones Militares a cargo de las Naciones Unidas, del Tipo de Presupuesto 1, Programa 001, Actividad 01 Gestión Administrativa/Financiera y de Política Exterior.
- Art. 3°** Instruir al Cónsul General de la República del Paraguay en la Ciudad de Montevideo, Embajador Martín Llano, a realizar los trámites correspondientes para la firma de un Acuerdo Transaccional de finalización de cualquier relación contractual, que tuviera el señor De los Santos Román con el Ministerio de Relaciones Exteriores y/o el Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad Montevideo, República Oriental del Uruguay, así como para la desocupación de la parte del predio del mencionado Consulado General por parte del señor Román; y una vez cumplido lo pactado, a realizar el pago correspondiente, con la firma de los comprobantes de rigor.
- Art. 4°** Determinar que la Representación Consular reciba los recursos asignados conforme a la presente Resolución, y que deberá cumplir con las normativas de uso del destino de fondos transferidos, de conformidad con la disposición institucional vigente.
- Art. 5°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

N° _____


Euclides Acevedo
Ministro